



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 001426

LA PLATA; 25 ABR. 2022

Visto la presentación efectuada por la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, informando que se necesita un reemplazante para el cargo de MAESTRO DE SECCIÓN en el Jardín de Infantes y Maternal Nº 4 "Paulo VI"; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta dicha necesidad, en razón del dictamen emitido por la Dirección de Medicina Ocupacional, en el cual aconseja adecuación de tareas, a partir del 01.01.2022, hasta el 31.12.2022, cuando se realizará una nueva evaluación del estado de salud de la docente **Analía Marcela MURIÑO**.

Que mediante nota enviada por la Subsecretaria de Educación se designo para dicho reemplazo a la docente **IOCCO**, quien no va a continuar el reemplazo a partir del 14 de abril del 2022;

Que atento lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizado a partir del 14 de abril de 2022, el reemplazo otorgado, a la señora **Laura IOCCO**, DNI. 32.844.063; mientras dure la adecuación de tarea otorgada a su titular, señora **Analía Marcela MURIÑO**, DNI. 14.275.950, Legajo Nº 16.686; quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII –MAESTRO DE SECCIÓN.-

ARTÍCULO 2º: Designar a partir del 18 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 112º de la LEY 14656 –Régimen de Licencias-, en el Jardín de Infantes y Maternal Nº 4 "Paulo VI" dependiente de la Subsecretaria de Educación de la Secretaria de Cultura y Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII –MAESTRO DE SECCIÓN-, a la señora **Agustina Lucia ALVEOLITE**, DNI. 40.188.363, Legajo 722.346; mientras dure la adecuación de tarea otorgada a su titular, señora **Analía Marcela MURIÑO**, DNI. 14.275.950, Legajo Nº 16.686; quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII –MAESTRO DE SECCIÓN.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar; dar al Boletín Municipal y archivar.-



Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Interendente
Municipalidad de La Plata